Acta Complementaria
Licitación por Concurso de Ofertas Nº o4/ 12 – ID 231.689
Impresión de Artes Gráficas - Contrato Abierto.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil doce, se reúne el Comité de Evaluación conformado por los funcionarios ***Lic. Susana Recalde****, Directora General de Administración y Finanzas Interina;* ***Abog. Fernando De Gásperi****, Director Financiero; la* ***Abog. Gloria Duarte****, Asesora Jurídica de la Defensoría General; a los efectos de analizar la Nota DNCP Nº 20.429/2.012, y por tanto adecuar el Acta de Adjudicación del presente Llamado por Concurso de Ofertas, en la cual se ha deslizado un error al momento de la Elaboración del Acta, consignándose la misma como un llamado realizado como si fuese de Contratación Directa.*

Que, observado el error, el Comité Evaluador constata que se han cumplido con los requisitos propios para el Llamado por Concurso de Ofertas, como ser la invitación directa a cinco empresas dedicadas al bien solicitado y son las firmas Gerónima Yolanda Cuba Gimenez, Centro Gráfico S.R.L., Juan Ramón Torres Trussy, Celia Catalina Ortigoza Orrego y Luis Octaviano Guaymas Torres.

Que, por lo demás nos ratificamos en el puntos expuestos en el Acta de Adjudicación, en el sentido de que la Empresa Oferente ha presentado toda la documentación sustancial solicitada, cumple con los ratios económicos establecidos, y con los requisitos técnicos del PBC

Que, acotamos además que siendo el único oferente, no existe una tabla comparativa de precios, por obvias razones.

Que, por tanto nos ratificamos en la Adjudicación realizada y aprobada por Resolución Nº 872/12 "Por la cual se adjudica el Llamado por Concurso de Ofertas Nº 04/12 "Para impresión de Artes Gráficas" a favor de la Firma EOB Comercial de Edgar Eufemio Orihuela Britez", acotando y rectificando que la misma se adjudica en base a lo establecido en el artículo 28 de Ley 2051/03 y el artículo 63 del Decreto 21.909/03.

Sin otro cometido, damos por finalizado el Acto.

GLORIA ISABEL DUARTE R.
Abogada
M.J. Nº 3135

Abog. Fernando De Gásperi
Director Financiero
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Susana Recalde de Navarro
Administradora
Ministerio de la Defensa Pública